

DECRETO 1734 DE 2014
(Octubre 23)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo, debidamente

motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

- B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Planeación, solicitaron mediante oficio con radicado 201400537892, realizar un traslado presupuestal al proyecto " Observatorio de Políticas Públicas" para realizar la gran Encuesta Integrada de hogares GEIH.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad

de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400537892, recibido el 23 de Octubre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO							
Inversión en Ciencia, Tecnología, Innovación y emprendimiento de alto potencial							
110000114	65100000	23310310	02000.53111.0099	120249	35.000.000		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION							
Observatorio de Políticas Públicas							
110000114	60400000	23390430	10000.53915.0099	120222		35.000.000	
TOTAL					35.000.000	35.000.000	

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación